

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1185 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del PERI UM-408, de Cabezo de Torres. Gestión-Compensación: 0946GC03 (GX; 2020/00403/000276).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del PERI UM-408, de Cabezo de Torres.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, y contra la resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante dichos Juzgados y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D.F., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^ª Ángeles Horcajada Torrijos.